CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit.: 900208532-6
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 283 8189

INFORME DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUSPERVISOR DEL CONTRATO

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	2
Contrato N° 183		
Nombre del Supervisor	NORYS CARDENAS BELTRAN	

2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista		MIGUEL ANGEL CASAS MONTES	
Identificación del contratista		1,100,684,458	
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E		
Plazo	09/07/2024		30/09/2024
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1040		09/07/2024
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	1040		09/07/2024

Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 19,419,231
	Adición 1	
	Adición 2	
	Adición 3	
	Total	$ 19,419,231

Fecha de inicio del	Fecha de terminación del contrato incluida la adición	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
09/07/2024	30/09/2024	(dd-MM-yyyy)	(dd-MM-yyyy)

3. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial		$ 19,419,231
Valor correspondiente al mes de agosto 2024		$ 6,116,683
Valor Ejecutado del Contrato		$ 11,876,972
Valor por ejecutar		$ 7,542,259
Valor Total del contrato		$ 19,419,231
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 11,876,972
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6,116,683**
No. Factura o Cuenta de Cobro	CUENTA DE COBRO No.	2

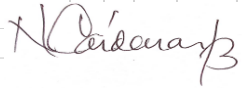
II. Ejecución Contractual

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual

1. Ejecutar el Servicio como Médico General por eventos, en el área de urgencias y la consulta externa y tener disponibilidad en los eventos que se presenten.2. Realizar de forma oportuna y eficiente todos los procesos de Medicina General en la E.S.E.3. EL CONTRATISTA garantizará que ejecutara el servicio de medicina general de turnos por eventos y/o disponibilidades en el área de urgencias y Consulta externa; por lo que no podrá por ningún motivo abandonar el área, hasta tanto no garantice la continuidad del mismo; estos se le pagarán teniendo en cuenta la cantidad de turnos por eventos y disponibilidades realizados por el CONTRATISTA; el valor a pagar por estos turnos será el acordado por las partes.4. Los procesos son responsabilidad ineludible del CONTRATISTA, el cual deberá cumplirlos según lo definido por el CONTRATANTE.5. El CONTRATISTA adelantará los procesos de acuerdo con las normas éticas y técnico - científicas propias de la profesión.6. El CONTRATISTA diligenciará adecuadamente y en forma legible las Historias Clínicas y demás documentos y registros requeridos en los procesos.7. En caso de ausencias temporales y/o enfermedad, EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad de los procesos objeto de este contrato. 8. El CONTRATISTA cumplirá con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de los procesos en servicios de salud.9. El CONTRATISTA deberá dar un buen uso a los equipos bajo su custodia, de comprobarse responsabilidad del CONTRATISTA en el daño ocasionado o pérdida, correrá por cuenta de éste el arreglo o reposición a que haya lugar.10. Participar en la elaboración, implementación, evaluación y actualización periódica de los procesos y procedimientos asistenciales establecidos en La E.S.E., para el logro de la mejora continua y la acreditación institucional.11. Cumplir con los parámetros establecidos en las guías de atención de práctica clínica (GPC) de La E.S.E.12. Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas institucionales.13. Participar en la gestión de los eventos adversos identificados en La E.S.E. y que sean pertinentes.14. Brindar la información requerida para la elaboración del diagnóstico y pronóstico de la situación de la salud de la población del municipio. 15. Planear, coordinar y evaluar el área de atención a las personas y la prestación de los servicios asistenciales de salud. 16. Adaptar y adoptar normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento. 17. Participar en actividades de capacitación y educación continua del talento humano y Dirigir la evaluación del impacto de la prestación de servicios de salud a la comunidad y definir las acciones

NORYS CARDENAS BELTRAN, quien actúa en nombre de la entidad contratante CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato en el mes de AGOSTO 2024 conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también de la acreditación del pago de seguridad social y pago de poliza de responsabilidad civil .



FIRMA DEL SUPERVISOR